



## PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA

### INTRODUCCIÓN

El presente “**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**” fue elaborado por la empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA, de conformidad con la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El presente programa se encuentra articulado con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

- 1. Objeto:** El objeto del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” es establecer las condiciones de prestación del servicio público de Aseo con base en lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio compilatorio del Decreto 2981 de 2013, siguiendo los parámetros y lineamientos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
- 2. Ámbito de aplicación:** El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” aplica para la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.** en la ciudad de MONTERÍA, departamento de CÓRDOBA, en los componentes de:
  1. Recolección de residuos no aprovechables.
  2. Transporte de residuos no aprovechables.
  3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
  4. Corte de césped en vías y áreas públicas.
  5. Comercialización.

**Nota: No aplica para la actividad de disposición final.**

**Tabla 1.** Área de prestación del servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>

**Nota:** Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

- Adopción del programa para la prestación del servicio público de Aseo:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, es adoptado por el Señor PABLO FELIPE ARANGO TOBON, identificado con C.C. 10284052 de la ciudad de Manizales, quién obra



como representante legal de la empresa prestadora del servicio público de aseo **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**

- 4. Alcance del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo:** El alcance referido para el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en la ciudad de MONTERÍA departamento de CÓRDOBA incorpora las diferentes actividades desarrolladas por URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. como persona prestadora del servicio público de aseo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.1.13., del Decreto 1077 de 2015, compilatorio del Decreto 2981 de 2013, con excepción de la actividad de Disposición Final.

El presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” en lo relacionado con los aspectos operativos descritos de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, se publicará en la página web <http://monteria.urbaser.co> dentro del mes siguiente a la adopción y estará disponible para consulta pública en dicha página.

- 5. Articulación del programa para la prestación del servicio público de aseo con el PGIRS:** El “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” para la ciudad de MONTERÍA se ha formulado y articulado con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de MONTERÍA.

Una vez el municipio actualice o modifique el PGIRS o se presenten variaciones en las condiciones de prestación de las actividades a cargo de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., se revisará y actualizará el “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” dentro de los tres (3) meses posteriores a realizadas dichas actualizaciones o modificaciones.

- 6. Lineamientos para la formulación del Programa para la Prestación del servicio público de Aseo:** La formulación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” se ha desarrollado con base en los lineamientos establecidos en el anexo “Lineamientos para la formulación del programa para la prestación del servicio público de aseo” de la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
- 7. Control Interno:** De conformidad con el artículo 46 de la Ley 142 de 1994, el cual se encuentra en cabeza de la Gerencia de la Compañía quien ha designado un Comité interdisciplinario encargado de realizar las actividades del control interno tanto para la formulación, como para la implementación del presente Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo.

El Comité de que trata el presente numeral estará encargado de presentar anualmente un informe al representante legal con los resultados del seguimiento al programa.

3. **Vigilancia y Control:** La vigilancia y control de la formulación, actualización e implementación del presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” estará a cargo de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. reportará a dicha entidad el programa para la prestación del servicio público de aseo en los términos definidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.
4. **Plazos:** el presente “PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” elaborado por la empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. para la ciudad de MONTERÍA departamento del CÓRDOBA, se remite a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los términos referidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y el Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013.

## 1 ACTIVIDADES PRESTADAS

**Tabla 2.** Actividades del Servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSPORTE	28 DE ABRIL DE 2005
TRANSFERENCIA	N/A
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	28 DE ABRIL DE 2005
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	26 DE FEBRERO DE 2018
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
TRATAMIENTO	N/A
APROVECHAMIENTO	N/A
COMERCIALIZACIÓN	28 DE ABRIL DE 2005

**Nota:** Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados

los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

## 2 OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de MONTERÍA.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

**Tabla 3. Objetivos y Metas**

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	<b>PUNTOS CRÍTICOS:</b> Disminuir los focos de contaminación en vías y áreas públicas,	48 Inventario de puntos críticos	18	15	15	48	Número de puntos erradicados/programados.	3
BARRIDO Y LIMPIEZA	EFICIENCIA	<b>MASCOTAS:</b> Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	13 Jornadas charlas talleres o eventos	12	13	13	38	Número de actividades ejecutadas /sobre actividades programado	3

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
RECOLECCIÓN	CALIDAD	<b>REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN:</b> Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley de comparendo ambiental 1259, así como la promoción de la denuncia anónima.	26.000 Usuarios Capacitados	9.000	8.000	9.000	26.000	Número de usuarios capacitados e informados /sobre Número de usuarios capacitados e informados programados	3
BARRIDO Y LIMPIEZA	CALIDAD	<b>COMERCIANTES:</b> Motivar a los comerciantes a barrer de afuera hacia dentro, el frente de su negocio, a sacar sus residuos el día y la hora indicada.	1.670 Comerciantes a informar a través de jornada informativa, firma de acuerdos, eventos, charlas.	1.800	1.600	1.800	5.200	Número de actividades ejecutadas/número de actividades programadas	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	<b>RECICLAR.</b> Concienciar a la comunidad sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, separando desde la fuente.	1.000 Usuarios capacitados sobre separación de residuos	1.000	1.000	1.000	3.000	Cantidad de población capacitada/sobre población programada.	3
RECOLECCIÓN	EFICIENCIA	<b>SANCIÓN SOCIAL:</b> Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores de servicio.	140 Visitas de inspección	140	140	140	420	Número de Usuarios infractores programados/Número de infractores a los que se les hizo llamado de atención.	3



**Nota - PUNTOS CRÍTICOS:** De los 56 puntos críticos reportados en el PGIRS (Puntos No 1 al No 56), de los cuales 39 están RECUPERADOS y 20 en proceso de intervención. En cuanto a los puntos identificados por la empresa de aseo y que no están incluidos en el PGIRS 17 de ellos están RECUPERADOS.

## **MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA**

El seguimiento se realizará a través del Comité interdisciplinario designado por la Gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance de cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la Resolución 288 de 2015 en el “Modelo de Seguimiento del Programa” y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

### **1. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO**

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de MONTERÍA y sus zonas rurales, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

#### **3.1 Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.**

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la Resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el Decreto Municipal 0575 del 29 de noviembre de 2017.

#### **3.2 Área de prestación del servicio.**

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P., en la siguiente tabla:

**Tabla 5.** Área de prestación del Servicio

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
TRANSPORTE	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
BARRIDO, LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y <b>Corregimiento Los Garzones</b>
CORTE DE CÉSPED, EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9)
PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRANSFERENCIA	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
TRATAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
APROVECHAMIENTO	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS	CÓRDOBA	MONTERÍA	N/A
COMERCIALIZACIÓN	CÓRDOBA	MONTERÍA	Zona Urbana de Montería (Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5 Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9) y Corregimiento Los Garzones

**Nota 1:** Las actividades de poda de árboles en las vías y áreas públicas y lavado de áreas públicas, no se ejecutan puesto que no se cuenta con inventarios en el PGIRS. Una vez sean adoptados los inventarios por parte del ente territorial en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 se ejecutarán dichas actividades.

**Nota 2:** No aplica para la actividad de disposición final.

### 3.3. Actividad de Recolección y Transporte.

- **Formas de presentación a Los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.**





En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la Ciudad de MONTERÍA los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de MONTERÍA, de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

**Tabla 6.** Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.	<p style="text-align: center;"><b>(DECRETO 1077 de 2015)</b> <b>ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</b></p> <p><b>ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos.</b> Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el Contrato de Servicios Públicos.</li> <li>2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación.</li> <li>3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.</li> <li>4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.</li> <li>5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios determinados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.</li> <li>6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.</li> <li>7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</li> </ol> <p><b>Parágrafo.</b> Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.</p>

- **Ubicación de la base de Operaciones**

**Tabla 7.** Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Calle 29 N° 14 - 121 Barrio El Edén	7814162

- **Macrorutas de Recolección y Transporte**

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas. Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:

- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

**Tabla 8. Macrorutas de recolección y transporte**

MACROS (CODIGOS)	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILARES	FRECUENCIA							HORARIO DE INICIO/HORARIO DE FINALIZACION
		LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO	
11	Comuna 1/2/3	X		X		X			2:00 - 14:00
12	Comuna 6/9		X		X		X		2:00 - 14:00
13	Comuna 1/2/3/4/5/6/7/8/9	X	X	X	X	X	X		2:00 - 14:00
23	Zona Centro - Plaza de Mercado - Grandes Generadores	X	X	X	X	X	X		14:00 - 2:00
33	Comuna 1/2/3/4/5/6/7/8/9	X	X	X	X	X	X		14:00 - 2:00

21	Comuna 4	x		x		x			14:00 - 2:00
22	Comuna 5		x		x		x		14:00 - 2:00
17	Zona Centro - Vías Principales							x	6:00 - 14:00
27	Zona Centro - Vías Principales - Zona Sur							x	14:00 - 22:00

- **Censo de Puntos Críticos**

Los Puntos Críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario, que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos de limpieza para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente. Así mismo el municipio deberá coordinar con URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

**Tabla 9. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).**

Punto Crítico N° 1	Barrio San José a un lado de Codelac
Punto Crítico N° 2	Calle 18 por la bomba Terpel 1
Punto Crítico N° 3	Barrio el Recreo Ronda norte, Hotel Porto
Punto Crítico N° 4	Calle 46 Carrera 3
Punto Crítico N° 5	Barrio Furatena a un lado de Subestación
Punto Crítico N° 6	Barrio los Robles II, cerca del CAI
Punto Crítico N° 7	La Samaria II, detrás de Bomba Texaco
Punto Crítico N° 8	Barrio Chambacu Calle 26 Cra 11
Punto Crítico N° 9	Barrio Juan XXIII, detrás de Institución Educativa
Punto Crítico N° 10	Calle 42 con cra 3a
Punto Crítico N° 11	Cuarto de almacenamiento la Gloria II
Punto Crítico N° 12	Punto de acopio la gloria I (Doble vía)
Punto Crítico N° 13	Barrio Costa de oro, detrás del antiguo seguro social

Punto Crítico N° 14	Barrio la Granja transversal 9 diagonal 13 (Cristobal Colón)
Punto Crítico N° 15	Barrio el alivio, entrada colindante al colegio almirante colón
Punto Crítico N° 16	Entrada Urbanización la Gloria (Doble vía)
Punto Crítico N° 17	Barrio Costa de oro, detrás del antiguo seguro social
Punto Crítico N° 18	Calle 39 y 40 Av. Circunvalar a un aldo del Merdiano de Córdoba.
Punto Crítico N° 19	La Samaria II, detrás de Bomba Texaco
Punto Crítico N° 20	Prolongación Calle 41 cerca a la bomba Terpel
Punto Crítico N° 21	Calle 30 Carrera. 13, detrás de Muebles Jamar
Punto Crítico N° 22	Doble vía- Sucre (Parqueadero de la 44)
Punto Crítico N° 23	Frente a Ferrepadilla, B. P 5
Punto Crítico N° 24	La poza entre Canta Claro y la Pradera 6ª etapa
Punto Crítico N° 25	B. El Eden Calle 30 con cra 14 (Jamar)
Punto Crítico N° 26	Calle principal del B. Mogambo
Punto Crítico N° 27	B. Guadalajara DIAGONAL 13 TRV 9 Y 10, . (Col. Cristobal Colón)
Punto Crítico N° 28	Edmundo López Diagonal 14
Punto Crítico N° 29	Chuchuribí calle 22 con cra 12
Punto Crítico N° 30	Edmundo lópez Diagonal 19 # 18 - 11
Punto Crítico N° 31	Urbanización El Recuerdo
Punto Crítico N° 32	Mercado del Sur (Granada)
Punto Crítico N° 33	PARQUE LINEAL - PUENTE DE ALMAVIVA TRANSVERSAL 15 DIAGONAL 3, b. p5
Punto Crítico N° 34	B. La Castellana, Calle 56 - 57 Cra 20.
Punto Crítico N° 35	Parque Granada
Punto Crítico N° 36	Nueva esperanza, vía guateque.
Punto Crítico N° 37	Privilegio, Vía Guateque.
Punto Crítico N° 38	Los Araujos, Casa de justicia.
Punto Crítico N° 39	Calle 22 esquina Tacazuan
Punto Crítico N° 40	Pastrana Borrero Diag. 10
Punto Crítico N° 41	Entrada Urbanización La Gloria 2 frente al b. Villa Melisa
Punto Crítico N° 42	Calle 44 Carrera 2
Punto Crítico N° 43	Calle 42 Carrera 3
Punto Crítico N° 44	Rancho Grande, Mz 7 lote 1 Asentamiento casa finca
Punto Crítico N° 45	Cra 2 a entre calle 5 y 6 INCODER B. la coquera

Punto Crítico N° 46	Calle 30 aw con transversal 9 B. Minuto de Dios
Punto Crítico N° 47	CALLE 41 Y 42 CARRERA 1, B. Sucre
Punto Crítico N° 48	DETRÁS DEL COLEGIO LATINO, B. La pradera.

**Nota:** Se relacionan los puntos críticos identificados y atendidos por la empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**, y no se evidencia su inclusión en el PGIRS.

- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

En el Municipio de MONTERÍA cuenta para la disposición de residuos sólidos principalmente a la infraestructura Relleno Sanitario “LOMA GRANDE” ubicado en El Km 6 Vía Planeta Rica Vereda Loma Grande perteneciente al Municipio de Montería.

Adicionalmente, se podrá realizar disposición final en los rellenos sanitarios de la zona tales como Relleno Sanitario Las Tángaras, en el Municipio de Ciénaga de Oro, el Relleno Sanitario Campoalegre, en el municipio de Caucasia, Antioquia y el Oasis en el municipio de Sincelejo, o en cualquier otro sitio de disposición final debidamente licenciado que tenga la capacidad técnica para la recepción de residuos generados en la APS.

**Tabla 10.** Lugar de disposición de residuos sólidos

NOMBRE DEL RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (si/no)
LOMA GRANDE	KM 6 VÍA PLANETA RICA VEREDA LOMA GRANDE	7815559	(Si)
TÁNGARAS	MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO		Si
CAMPOALEGRE	MUNICIPIO DE CAUCASIA		SI
EL OASIS	MUNICIPIO DE SINCELEJO		SI



### **3.4 Actividad de transferencia.**

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de MONTERÍA no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el Relleno Sanitario Loma Grande de la misma vereda.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

### **Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas.**

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares, y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana del municipio de MONTERÍA, y el corregimiento Los Garzones. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acordes con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros objeto de barrido en el municipio se determinaron teniendo en cuenta la cantidad de vías y áreas públicas en los diferentes sectores que componen el área de prestación del servicio para URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no es posible realizar el barrido por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Dentro de las actividades de barrido y limpieza en el municipio de MONTERÍA, se tiene contemplada la prestación del servicio tanto al interior como al exterior de en las plazas de mercado de la ciudad.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y

catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para reestablecer la condición de limpieza del sitio.

**Tabla 11.** Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

<b>Km de vías y áreas públicas por prestador</b>	<b>Metros cuadrados de parques y zonas públicas</b>
1622,9	821.407

- **Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

**URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P.** es el único prestador del servicio público de aseo en el Municipio de MONTERÍA, por lo cual no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

- **Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas. Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en la actualidad se presta la **FRECUENCIA MODAL BISEMANTAL**, para la ciudad de Montería.

Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una frecuencia de barrido 2 veces por semana a los sectores residenciales, los sectores comerciales y vías principales tienen una frecuencia diaria de barrido de lunes a sábado y otras vías principales 3 veces por semana.

El CENTRO de la ciudad cuenta con frecuencia de BARRIDO diario de LUNES A SÁBADO dos veces por día.



El domingo, cuenta con frecuencia 1 vez al día (Horas AM).

## 12. Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
111	Los Garzones, Urbanización Comfacor, Los Cedros	x							05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
211	URB PAZ DEL NORTE, 20 DE JULIO, CAMILO TORRES, VILLA FATIMA, MOCARI, 7 DE MAYO, URB SAN FRANCISCO, EL RECREO, LOS LAURELES II, SUCRE, ZONA INDUSTRIAL SUCRE, LA ESPERANZA, MANUEL JIMÉNEZ, VILLA LUZ, EL TAMBO, JUAN XXIII, EL BONGO, MAGDALENA, EL ROSARIO, LA ALBORAYA, LOS ÁLAMOS, COSTA DE ORO, PASATIEMPO, LA PRADERA, VILLA ANA II URB LAGUITO, URB CUNDAMA, EL PARAÍSO, LAS ACACIAS, URB SANTA ISABEL, VEREDA TROPICAL, EDMUNDO LÓPEZ, MOGAMBO, 1 DE MAYO, ROBINSON PITALUA, SANTA ROSA, CANDELARIA, PAZ DEL RIO, EL ENJAMBRE, EL PRADO, GALILEA, PANZENU, URB LOS ARAUJOS, NUEVO HORIZONTE, RANCHITOS, FURATENA, EL RECUERDO, LA GLORIA, SUEÑO REAL, VILLA MELISA.	x			x				05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
212	EL CEIBAL, PORTAL DEL NORTE, BOSQUES DE SEVILLA, EL BOSQUE, LOS ROBLES DEL NORTE, URB SEVILLA, PRADO NORTE, VILLA DEL RIO, LOS LAURELES, URB BRIZALIA, SANTA BARBARA, VILLA NOVA, CENTRO ENTRE CALLES 22 HASTA LA 41 Y ENTRE CARRERAS 9 HASTA LA CRA 13, CHAMBACU, URB EL MORA, EL EDÉN, SAN JOSÉ, 25 DE AGOSTO, SANTA BARBARA, LOS ARAUJOS, LA CAMPIÑA, 2 DE SEPTIEMBRE, VILLA MARGARITA, PABLO VI, ALFONSO LÓPEZ, POLICARPA, PASTRANA BORRERO, COLINAS (CERRO), LA GRANJA, SAN MARTIN, SANTANDER, LA COQUERA, SANTA FE, NUEVO MILENIO, SIMÓN BOLÍVAR, URB VALLEJO, URB CARACOLI, EL NISPERO, RANCHO GRANDE, MI RANCHITO, URB LA NAVARRA, URB EL PORTAL, URB LOS COLORES, URB LOS ÉBANOS, URB LA VID		x			x			05:00 - 13:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		

213	CASTELLANA, ALTOS DE LA CASTELLANA, URBANIZACIÓN VILLA CAMPESTRE, URBANIZACIÓN MONTE VERDE, LOS ÁNGELES, LOS BONGOS, URBANIZACIÓN VERSALLES, VILLA FÁTIMA, VILLA SORRENTO, VILLA NATALIA, EL LIMONAR SANTA TERESA, URBANIZACIÓN BONANZA, VILLA CARIBE, EL CARIBE, CANTA CLARO, VILLA CIELO, NUEVA BELÉN, URBANIZACIÓN MÁNDALA, HÉROES DE LA PATRIA, FINZENU, COLON, BALBOA, BUENAVISTA, URBANIZACIÓN LA CHARME, OBRERO, 14 DE JULIO, LA JULIA, LA VICTORIA, CHAMBACU, SANTA CLARA, MIRAFLORES, GRANADA, URBINA, 6 DE MARZO, GUADALAJARA, EDMUNDO LÓPEZ, BOSTON, P-5, MOGAMBO, VILLA ROCÍO, SAN CRISTÓBAL, MOGAMBITO, EL ALIVIO, URBANIZACIÓN PUENTE I, URBANIZACIÓN BETANCI, LA RIVERA, RIO DE JANEIRO, EL AMPARO, REPUBLICA DE PANAMÁ, URBANIZACIÓN VILLA REAL, VILLA NUEVA, URBANIZACIÓN LAS VIÑAS, LA ESMERALDA, EL DORADO, CASITA NUEVA, MINUTO DE DIOS, CAMPO ALEGRE, LA ALBORAYA. SAN JOSE							x		x	05:00 - 13:00	Manual
-----	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	---------------	--------

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
311	Transversal 5 Principal de la Granja	x		x		x			05:00 - 13:00	Manual
312	Cra 4 desde calle 41 hasta el asilo calle 55		x		x			x	05:00 - 13:00	Manual
611	Centro calle 20 a la calle 41 entre carreras 1 y 8	x	x	x	x	x	x		05:00 - 13:00	Manual
	Avenidas principales - avenida circunvalar	x	x	x	x	x	x		05:00 - 13:00	Manual
	Pasaje del Sol	x	x	x	x	x	x		05:00 - 13:00	Manual
	Plaza del Mercado Sur	x	x	x	x	x	x		06:00 - 14:00	Manual

MACROS (CÓDIGOS)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							HORARIO INICIO / HORARIO FINALIZACIÓN	TIPO DE BARRIDO (MECÁNICO/MANUAL)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
621	Centro Nilo - Calle 41 a la 27 entre carreras 1ra a la 4ta	x	x	x	x	x	x		16:00 - 00:00	Manual

117	Centro calle 24 a la 41 y carreras 1ra a la 5ta, pasaje del sol, plaza de mercado sur, parque Ronda rio Sinú										x	06:00 - 14:00	Manual
-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---------------	--------

- **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cuenta con cinco (5) cuartelillos en diferentes sectores de la ciudad en donde se guardan las herramientas de los operarios de barrido que prestan servicio.

**Tabla 13.** Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 1:</b> Calle 40 y 41 con carrera 5 # 40 – 05 centro
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 2:</b> Calle 60 con carrera 8 # 60-10 Castellana
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 3:</b> Diagonal 3 # 8 - 57 Barrio La Granja
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 4:</b> Calle 22 F # 3W - 75 Barrio Villa Real
Montería	Córdoba	<b>CUARTELILLO DE BARRIDO 5:</b> Manzana 76 Lote 13 Etapa 2 Barrio La Pradera

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

En el municipio de MONTERÍA no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro de la zona de prestación del servicio.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. instala cestas en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las cestas se hace con previa aprobación del municipio y según las necesidades de cada sector.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las cestas la realiza URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. en las respectivas frecuencias definidas en el sector, y realiza inventario de éstas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.



Las cestas instaladas por URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y anclaje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de las mismas es concertada con el municipio y los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.

**Tabla 14.** Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Comuna 3-5-8	50	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Todas las Comunas		
Desmantelación de cestas	Todas las Comunas		
Mantenimiento	Comuna 3-5-8	495	ANUAL

### **Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.**

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles. Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped supere los diez (10) centímetros, y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa. Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud



adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

**NOTA:** Las zonas objeto de corte de césped excluidas PGIRS son responsabilidad del Ente Territorial, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.3.2.2.5.118 y lo señalado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Circular CRA 001 de 2017.

**Tabla 15.** Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas

No.	COMUNA	UBICACIÓN ÁREA A INTERVENIR		ÁREAS A INTERVENIR		FRECUENCIA POROGRAMADA DE CORTE AL AÑO
		NOMBRE	DIRECCIÓN	Z. VERDE	Z. DURA	
1	1	Parque Rancho Grande Mz 227	C 9B 14A 29W	879,6	1.097,2	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
2	1	Parque Rancho Grande Mz 233	K 13W 10B 19	558,5	631,7	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
3	1	Parque Rancho Grande Mz 247	K 12 W 9 75	3.131,2	570,1	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
4	1	Parque de la Iglesia Rep. De Panamá	K 7AW 19A 09	1.880,0	250,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
5	1	Parque de los Policías	K 9W 19B 21	518,0	246,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
6	1	Cancha La Ribera	K 7AW 19A 09	446,6	370,3	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
7	1	Parque Cesar Vergara	K 4W CII 19	446,6	370,3	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
8	1	Parque Betancí	K 2C W 16A 20	1.440,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
9	1	Parque Cancha Urbanización el Puente	C 18 2 17W	512,3	637,6	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
10	1	Parque Urb. El Puente #1-A-B	CII 17A K 2W	1.800,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
11	2	Río de Janeiro	C 21 3C 29W	1.932,0	615,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
12	2	Parque del Barrio Amparo	K 5W 22 11	289,5	475,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
13	2	Parque Las Viñas	CII 28 Mz 557	468,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
14	2	Parque Villa Real	K 12 W 9 75	1.200,0	1.641,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
15	2	Parque de las Frutas	CII 27 Mz 560	588,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
16	2	Cancha Minuto de Dios	K 8BW 30 26	202,5	675,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
17	3	Parque Barrio Santa Fé-Vía Batallón-Der	K 2B 4D 34	2.783,0	906,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
18	3	Zona residual Batallón. Lado Izq Mz 890	T 1C 21 19	816,9	472,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
19	3	Zona residual Batallón. Lado Izq Mz 296	D 22 1C 27	1.495,3	438,9	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
20	3	Parque entrada Barrio La Granja	T 5 25 29	7.213,0	100,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA

21	3	Parque Cancha Barrio Santa Fe	C 5 E 10	690,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
22	3	Parque de la Virgencita	K 1 # 6-39	236,0	60,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
23	3	Parque La Coquera -Cancha	K 1 B CII 7	355,0	726,5	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
24	3	Parque los Campanos	K 1 #8- 10	3.933,0	843,9	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
25	3	Cancha Al lado Colegio Antonia Santos	Dg 23-25 Tv 4	2.280,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
26	3	Zona Residual Tr 5 CII 4-La Granja	Tv 5 Dg 4	1.400,0	550,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
27	3	Zona Residual-Vía Hospital.Cgio.C.Lleras	C 10 5 30	1.820,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
28	3	Zona Residual CII 10 #3-Via al Hospital	T 6 21 18	1.855,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
29	3	Zona Residual CII 10 #2-Via al Hospital	T 6 20 18	1.971,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
30	3	Zona Residual CII 10 #1-Via al	T 6 19 18	1.544,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
31	3	Zona Residual CII 10-Seguido Comfacor	D 16 7 43	4.815,0	1.080,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
32	3	Parque Comfacor	T 8 13 52	4.715,6	2.816,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
33	3	Parque La Granja	Tv 7 - 9 Dg 9-10	3.438,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
34	4	Parque Obrero	C 13 9 46	2.182,2	1.766,1	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
35	4	La Plaza Roja	K 9 6A 16	1.338,8	1.096,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
36	4	Cancha Villa Margarita	K 8 2 27	6.435,0	247,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
37	4	Parque el Prado	K 9 CII 4A-5	2.197,0	2.040,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
38	4	Cancha Barrio Parzenú	K 3 11 60	6.035,0	1.529,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
39	4	Cancha del P5	C 6 12 17	1.061,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
40	4	Cancha Néstor Teherán	K 10B 6 17	1.870,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
41	4	Parque Barrio P5-Cancha Tejo	K 12 6A 51	2.274,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
42	4	Parque Divino Niño	C 7A 10A 18	926,8	597,1	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
43	4	Parque de la Virgen del Carmen	K 12 6A 51	1.307,6	1.143,2	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
44	4	Cancha Barrio Boston	C 5A 15 51	12.859,0	1.200,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
45	4	Parque Mogambo #5	K 17 CII 4a	486,0	217,5	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
46	4	Parque Mogambo Mz 627.	C 4A 18 28	1.496,1	566,4	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
47	4	Parque Mogambo "Mara Bechara"	C 4 19A 14	463,2	292,4	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
48	4	Cancha Softball-Mogambo	C 4 23 28	3.410,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
49	4	Parque Berlín	C 3G 23 28	1.648,4	719,6	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
50	4	Parque Nuevo Horizonte	C 1 15 30	1.182,3	902,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
51	4	Parque Barrio Los Araújos	K14W 9B11 / 9B12	635,0	715,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
52	4	Parque Barrio La Candelaria	CII 2B Cra 27	523,5	303,5	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
53	4	Parque Los Robles	K 26A 2A SUR 15	720,0	100,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
54	4	Parque Barrio Galilea	CII 4B 12A20	406,7	102,2	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
55	5	Zona Residual Barrio Buenavista Cr 1	K 3A 14A 19	2.749,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
56	5	Parque Buenavista	K 4 12 29	1.133,2	960,5	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
57	5	Cancha Buenavista	K 7 13 36	4.670,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
58	5	Parque de la Catedral	K 3 27 30	4.410,0	660,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
59	5	Parque Central Simón Bolívar	C 27 2 57	1.359,0	3.526,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
60	5	Parque del Campesino	C 37 1 28	1.179,6	847,8	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
61	5	Parque Barrio Colón	K 7A 20 12	237,0	80,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
62	5	Parque del Avión	K 14 22 129	1.633,3	2.065,7	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
63	5	Parque Montería Moderno	C 36 4 47	5.423,0	2.743,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
64	5	Parque de la Cruz	C 40 6 19	2.348,0	1.663,2	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
65	5	Parque Nariño	C 40 6 19	1.758,0	1.416,3	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
66	7	Parque Los Laureles Mz97	C 41 8A 15	530,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
67	7	Parque Los Laureles Ms 92	K 7 43 38	3.408,4	2.843,5	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
68	7	Parque Villa del Río	C 48 1 28	160,8	160,8	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
69	7	Parque los Ángeles	48 (Urb. Los Angeles)	633,0	397,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
70	8	Parque de Tránsito	K 16 22 264	5.530,0	1.250,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA



71	5	Parque Barrio Pasatiempo	K 18 27 12	1.697,4	3.207,8	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
72	5	Polideportivo la Pradera	K 25A 27 70	1.510,1	734,3	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
73	5	Parque la Pradera-Frente Polideportivo	Cil 22D K 23D	1.960,0	1.041,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
74	5	Parque la Pradera 5 Etapa	Mz 52-53 Etapa 5ª	322,0	266,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
75	5	Cancha de fútbol la pradera	C 26 26A 36	3.420,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
76	5	Parque la Pradera #2-Cerca Cancha	Cil 24 Mz 526	720,0	158,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
77	6	Parque Barrio Canta Claro-Iglesia S.Fma	K 34 22 13	1.622,4	597,6	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
78	6	Parque Barrio Canta Claro-La Isla	C 17 35 30	4.554,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
79	6	Parque Cantaclaro -Iglesia Divino Niño	K 29B 25 38	563,3	490,7	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
80	8	Parque Barrio La Floresta Mz 237	C 36 15B 17	147,0	797,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
81	8	Parque Barrio La Floresta Mz 200	K 16A 34 33	1.490,0	636,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
82	8	Parque El Mora	K 15 Cil 40 La Floresta	1.156,3	1.047,1	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
83	8	Parque Cil 29 Cr 18-Frente la Gallera	Cil 29 Vía Pta Rica K 18	437,0	395,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
84	8	Parque La Ventana	K 6 58 45	2.609,0	1.191,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
85	8	Parque Barrio La Castellana	C 58 8 45	4.208,5	2.832,6	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
86	8	Parque Barrio Castilla La Nueva	K 9 63 64	4.876,7	2.896,7	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
87	8	Parque Iglesia Barrio Recreo	K 5 67 70	5.478,0	4.160,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
88	9	Cancha Múltiple Mocarí	C 94 4 67	0,0	308,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
89	9	Cancha de fútbol Mocarí	K 3 94 50	9.100,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
90	9	Parque Iglesia Mocarí	Mocarí, al lado de la Iglesia	237,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
91	6	Parque Moncada	Barrio Edmundo Lopez	500,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
92	5	Parque Ronda del Sinú Centro	Avenida Primera calles 21 -34	25.336,0	48.004,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
93	4	Parque Lineal Las Golondrinas	Carrera 5 Barrio Boston	3.430,5	8.004,3	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
94	2	Parque Casita Nueva	Calle 28 Cra 7BW	50,0	1.200,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
95	6	Parque Bonanza #1	Calles 32 y 32A Cra.39 y 40	731,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
96	6	Parque Bonanza #2	Calle 32A y 33 Cra.41 y 40	803,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
97	6	Parque Bonanza #3	Calle 29 y 30 Cra.41 y 40	803,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
98	6	Parque Bonanza #4	Calles 27 y 28 Cra. 41 y 40	803,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
99	6	Parque Bonanza #5	Calles 25 y 26 Cra 41 y 40	803,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
100	6	Parque Portal de Navarra	Calles 31 y 32 Cra 36 y 37	1.704,6	1.136,4	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA

101	6	Parque el Limonar	Calles 32 y 33 Cra 37 y 38	1.573,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
102	5	Parque Balboa	Carrera 8A y 8B calle 18 y 19	400,0	255,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
103	4	Parque Samaria	Calle 10B Transv. 13	548,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
104	1	Cancha de Holanda	Calle 16A Cra.5AW	2.800,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
105	6	Zona residual la pradera (posa)	Calle 29 Cra. 25	21.833,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
106	5	Avenida la Ciudadanía	Calles 30 y 41 Avenida Circunvalar	1.820,0	1.680,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
107	3	Cancha Zarabanda	Transv. 2 Cra.1	2.890,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
108	4	Parque Villa Rocío	Calles 28A Y 28B Cra. 30	250,0	771,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
109	8	Parque Altos del Norte	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	220,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
110	8	Parque El Recreo	Calle 69 Cra.1	2.648,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
111	4	Cancha Los Robles	Calle 28 cra.1	820,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
112	8	Pasaje del Sol	Calle 62 Cra.7	204,0	2.020,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
113	8	Parque Ronda del Sinú Norte	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	10.500,0	6.500,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
114	5	Parque Iglesia de Pasatiempo	Calle 27 Cra.16B	1.150,0	950,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
115	2	Cancha Juan XXIII	Calle 37 Cra.5W	15.731,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
116	8	Parque Brizalia	Calle 40 Cra.15	150,0	170,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
117	4	Cancha 6 de Marzo	Calle 22 Cra.15A	450,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
118	5	Estadio de Béisbol la Pradera	Calle 24 Cra.23	4.074,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
119	3	Cancha Simón Bolívar	Calle Cra.2	873,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
120	5	Estadio de Béisbol de Pasatiempo	Calle 22C Cra.16	5.920,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
121	1	Parque Caracolí	Calle 14 Cra.7AW	240,0	406,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
122	5	Zonas verdes Andenes Avenida Primera	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	105,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
123	5	Glorieta Calle 27	Calle 27 Avenida Circunvalar	518,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
124	6	Glorieta Canta Claro	Calle 41 Avenida Circunvalar	3.250,0	119,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
125	1	Glorieta Puente nuevo Margen Izquierda	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	5.516,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
126	3	Glorieta frente Colegio Comfacor	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	1.980,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
127	8	Zona verde Calle 58	Calle 58 Cra.11	909,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
128	7	Glorieta Calle 44	Calle 44 Cra. 2	0,0	765,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
129	5	Glorieta Curva de La Vida	Avenida circunvalar calle 15	0,0	497,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
130	5	Glorieta Los Mangos	Avenida circunvalar cra.5	0,0	712,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
131	4	Glorieta el prado	Diagonal 2 transversal 9	0,0	850,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
132	8	GLORIETA 29-MTO. POSTOBON	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	0,0	3.128,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
133	8	GLORIETA 29-MTO. GANADERIA	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	0,0	1.682,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
134	7	MTO. GANADERIA-CALLE 41 AV. CIRCUNV.	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	0,0	2.152,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
135	7	CALLE 41 AV. CIRCUNV.-CALLE 41 AV. 1ª	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	3.587,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
136	7	CRA. 2 AV. CIRCUNV.-CALLE 41 CRA. 2	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	1.208,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
137	7	CALLE 50 CRA.2-CALLE 44 CRA. 4	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	719,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
138	7	CALLE 44 AV. CIRCUNV.-CALLE 44 CRA. 4	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	4.411,0	0,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
139	3	GLORIETA PUENTE VIEJO - CALLE 22 CON CIRCUNV.	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	0,0	1.120,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA
140	2	GLORIETA BICENTENARIO - GLORIETA VIA ARBOLEDA	SIN INFORMACIÓN EN EL PGIRS	0,0	5.214,0	DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA

**Nota:** De acuerdo con el catastro de áreas públicas entregado por el municipio de Montería - PGIRS – adoptado el 29 de noviembre de 2017, en virtud de lo dispuesto en Numeral 5 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015.

### 3.7 Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.

El Municipio de Montería a la fecha de adopción del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS y a la actualización del PPS, no suministro el catastro de árboles según lo establece el Numeral 4 del Artículo 2.3.2.2.5.118 del Decreto 1077 de 2015., por lo tanto, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no presta el servicio de **poda de árboles en las vías y áreas públicas** en el municipio.

### 3.8 Actividad de Aprovechamiento.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de MONTERÍA, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

### 3.9 Actividad de Tratamiento.

Dentro del municipio de Montería no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.

### 3.10 Actividad de comercialización.

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. Realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así misma factura conjuntamente con la empresa de ENERGIA CARIBE MAR – AFINIA de Montería y cuenta con un centro de atención a usuarios en la siguiente dirección

**Tabla 16.** Actividad de comercialización.

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 33 No 7-12 centro	7827933 7825559	De lunes a viernes.	7:30 am 12:30 y 2:00 pm a 5:00 pm

**Tabla 17.** Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	<a href="http://Monteria.urbaser.co">Monteria.urbaser.co</a>
Correo electrónico para radicación de PQR	<a href="mailto:Cliente.monteria@urbaser.co">Cliente.monteria@urbaser.co</a>
Línea de atención al cliente	7827399 – 7825559
Redes sociales	<b>Facebook:</b> UrbaserMonteria <b>Twitter:</b> @UrbaserMonteria
Servicios adicionales que presta	N/A

- Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104. Decreto 1077 de 2015).

URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

**Tabla 18.** Programa de Relaciones con la Comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	De enero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	De enero a julio
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	De enero a diciembre *conforme a solicitudes

Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Evento de socialización de actividades realizadas.	Noviembre y Diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Adecuación Puntos Críticos	De enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	De febrero a diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Febrero, marzo, abril y mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y nov
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades para la promoción del comparendo ambiental.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	De febrero a Noviembre *conforme a solicitud.

- **Esquema de facturación del servicio.**

**Tabla 19.** Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
conjunta (energía)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios del servicio de aseo en el municipio de MONTERÍA se realiza conjuntamente con la empresa de energía (Afinia) de MONTERÍA.	Centro de Pagos de la empresa de energía (Afinia) y convenios empresariales del sector bancario.

### 3.11 Actividad de lavado de vías y áreas públicas

El Municipio de Montería a la fecha de la actualización del PPS, no cuenta con el inventario de áreas públicas objeto de lavado según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.2.5.63.,

del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P. no presta el servicio de lavado de vías y áreas públicas en el municipio.

El inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado no ha sido suministrado por el municipio de Montería según lo establecido en el inciso 3 del Artículo 2.3.2.2.2.5.63., del Decreto 1077 de 2015.

### 3.12 Residuos Especiales

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

**Tabla 20.** Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste la persona prestadora al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitará previamente al prestador un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa del mismo.	7827399 7825559
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita al prestador la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo.	7827399 7825559

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Animales Muertos	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, la persona prestadora del servicio público de aseo efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio al prestador.	7827399 7825559
Residuos de Construcción y Demolición	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojado clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuará en forma separada del resto de residuos. El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras municipales o plantas de aprovechamiento, para lo cual la entidad territorial determinará cuales sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.	7827399 7825559
Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y la empresa prestadora evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	7827399 7825559

**3.13 Programa de Gestión de Riesgo URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P** como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo con la normatividad vigente Ley 1523 de 2012 y alineado con lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, en las diferentes actividades de la prestación del servicio. En caso de presentarse un evento de riesgo, URBASER COLOMBIA S.A.E.S.P. ejecuta las medidas de mitigación y corrección pertinentes.

Así mismo se garantizan recursos físicos, recurso humano, edificaciones, recursos económicos, vehículos, equipos, almacenes comunicaciones, sistemas de monitoreo, otros equipos para atención de emergencias y sitios de posibles albergues temporales, edificaciones masivas e indispensables, se han desarrollado para cada una de las amenazas catalogadas como bajas, medias o altas, por medio de protocolos de actuación. Se suma la importancia del fortalecimiento de educación y capacitación para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Para cada una de las amenazas se establecen las acciones a desarrollar, antes, durante y después de la emergencia.

**Tabla 21. Niveles de alerta**

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Verde	<b>Normalidad en las actividades.</b>
Amarillo	<b>Preparación de la respuesta:</b> El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.
Naranja	<b>Inicio de Acciones de Respuesta</b> : En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio público domiciliario de aseo.
Rojo	<b>Apoyo externo por autoridades Competentes:</b> La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.



A continuación, se relacionan aquellas amenazas que por su magnitud e impactos hacen necesario solicitar apoyo externo a nivel municipal, departamental y nacional.

**Tabla 22.** Necesidad de ayuda externa

**Nota:** La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Montería. Así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, según Resolución SSPD No. 20161300062185 de noviembre 10 de 2016.

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	<b>RIESGO BAJO</b>	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Sismo	<b>RIESGO BAJO</b>	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Avenida torrencial	<b>RIESGO BAJO</b>	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Inundación	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Explosión por biogás	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Fuerzas militares	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente regional
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente regional
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente regional
		Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional

Cierre relleno sanitario	del	<b>RIESGO BAJO</b>	Gobernación de Córdoba	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente regional
			SSPD	X			Oficio escrito	Gerente regional
			Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente regional
Incendio		<b>RIESGO BAJO</b>	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
	<b>RIESGO BAJO</b>	Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
	<b>RIESGO BAJO</b>	Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Secretaría de Salud	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		EPS	X	X		Celular Teléfono fijo	Líder regional SSTy MA y Gerente regional

Emergencia sanitaria	<b>RIESGO BAJO</b>	ARL	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Líder regional SSTy MA y Gerente regional
		Ministerio de Salud y Protección Social	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente regional
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
Terrorismo	<b>RIESGO MEDIO</b>	Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		Secretaria de Salud	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente regional
		EPS	X	X		Celular Teléfono fijo	Líder regional SSTy MA y Gerente regional
		ARL	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Líder regional SST y MA y Gerenteregional
		Ministerio de Salud y Protección Social	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente regional
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional

		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente regional
--	--	---	---	--	--	--------------------------	------------------

### 3.14 Subsidios y Contribuciones

El municipio de MONTERÍA estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la Ley 142 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 1176 de 2007 y la Ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.

**Tabla 23.** Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	-20%	
Estrato 2	-16%	
Estrato 3	-8%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0

**Tabla 24.** Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	31 de diciembre de 2021	Acuerdo Municipal 057 de 2021
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	No existe convenio firmado	N/A



Para el municipio de MONTERÍA no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, para la utilización en el servicio de aseo.



## CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER S.A.E.S.P. CONTENIDAS EN EL PGIRS.

**URBASER S.A.E.S.P.** como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS –

### Programa Interinstitucional

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2023	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa Institucional	1 Informe del estado de manejo de residuos sólidos	Elaboración mensual de INFORME DE GESTIÓN para entregar a la Interventoría y al Municipio	Lograr un manejo adecuado de los residuos sólidos	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	SI
Programa Institucional	Fortalecer la Planificación de los residuos sólidos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC Programa de Capacitaciones Programa de Prestación de Servicios Públicos PPS No de actividades programadas No de actividades ejecutadas	100% Fortalecimiento	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de actividades programadas No de actividades ejecutadas

### Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS – Programa Recolección, Transporte y Transferencia

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2023	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023

Nit: 833.024.104-2



Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Aumentar la calidad de vida de las comunidades	Cada año ÁREA COMERCIAL - Aplicación de encuestas de percepción a usuarios (NSU) por firma especializada Cada mes ÁREA COMERCIAL- Analisis de PQR  No de usuarios suscritos 130.000 a corte de dic 2022 No de usuarios satisfechos	Satisfacción de los usuarios NSU> 75%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de usuarios suscritos en el año 2023: 130.000 a corte de dic 2022 No de usuarios satisfechos en el 2022 130.000 a corte de dic 2022
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Disminuir los focos de contaminación	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023 Jornadas de aseo, jornadas de sensibilización Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados	Disminución el 100% de los focos de contaminación	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Generar cultura ciudadana para la presentación de residuos objetos de recolección	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023. Jornadas de sensibilización No de población proyectadas 12.000 No de población sensibilizada	Población sensibilizada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de población proyectadas 12.000 No de población sensibilizada
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Sensibilizar a la población frente a la presentación de los residuos solidos a traves de campañas	Ver PLAN DE GESTIÓN RC - Jornadas de sensibilización No de campañas programadas 500 No de campañas Ejecutadas	100% de las campañas efectuadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de campañas programadas 400 No de campañas Ejecutadas
Programa Recolección, Transporte y Transferencia	Eliminar y restaurar puntos criticos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023. Jornadas de aseo, jornadas de sensibilización Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados	Total de puntos criticos eliminados y restaurados	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 23	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados

Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.SP. contenidas en el PGIRS – Programa Barrido y limpieza de áreas públicas

Nit: 830.024.04-2

Calle 29 Carrera 14 No. 121, Barrio Edén - Montería (Colombia)  
PBX: (57 4) 781 41 62 / 782 04 04 - Cel: 321 325 45 01



Urbaser Co





PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2023	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Generar cultura por parte de los transeúntes en la disposición de residuos sólidos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023. Jornadas informativas	Población sensibilizada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de población proyectadas 2.000 No de población sensibilizada
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Instalar cestas para el almacenamiento temporal en lugares públicos estratégicos	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023.  Cestas a instalar 50	Aumentar la cantidad de cestas en lugares estratégicos	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de cestas proyectadas a instalar 50 No de cestas instaladas
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Concientizar a la ciudadanía de sus deberes con el manejo de residuos sólidos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023 - Proyecto Comerciantes Jornadas informativas Eventos	100% de las campañas ejecutadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	No de campañas proyectadas 20 No de campañas ejecutas
Programa de Barrido y limpieza de áreas públicas	Eliminar y restaurar los puntos críticos en vías y áreas publicas	Ver - PLAN DE GESTIÓN RC 2023. Jornadas de Jornadas de sensibilización	Total, de puntos críticos eliminados y restaurados	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Puntos a recuperar 18 Puntos Eliminados

Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS – Programa de Disposición Final

Nit: 830.020.004-2



PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2023	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2023
Programa de Disposición Final	Minimizar los problemas sanitarios y ambientales en el RELLENO SANITARIO por el aumento en la generación y aglomeración de residuos solidos	1 informe de monitoreo y seguimiento a los problemas ambientales generados por el RELLENO.	Minimizar los problemas sanitarios y ambientales en el RELLENO SANITARIO por el aumento en la generación y aglomeración de residuos solidos	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Infirmeres presentados: Campañas de aire frecuencia trimestral, monitoreos de caracterización de aguas subterráneas, aguas superficiales y lixiviados el periodo es semestral
Programa de Disposición Final	Actualizar la caracterización de residuos solidos generados que son dispuestos en el relleno sanitario	1 caracterización de residuos dispuestos en el RELLENO LOMA GRANDE	Mantener actualizada la caracterización	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Caractereización ejecutada:1 1 Caracterizacion fisico quimica de residuos zona residencial y comercial de los usuarios del relleno sanitario, frecuencia anual.

### Cumplimiento de las obligaciones de URBASER S.A.E.S.P. contenidas en el PGIRS – Programa Gestión del Riesgo

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA 2023	
				Cumplimiento Según PGIRS ANUAL	RESULTADO EJECUCIÓN 2021
Programa Gestión de Riesgos	Disminuir las perdidas humanas, estructurales y operacionales	TEMATICA DE RIESGO Charlas Talleres No de población programanda para sr capacitada XX empleados No de población capacitada	Pobalación capacitada al 50%	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos

Nit: 830.024.104-2

Programa Gestión de Riesgos	Disminuir el riesgo	Elaboración de 1 PLAN par establecer medidas de manejo y de reducción de riesgo	Mantener el plan actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener actualizada la valoración de los riesgos asociados a la problemática de la gestión de residuos solidos	Elaboración de un 1 PLAN par establecer medidas de manejo y de reducción de riesgo	Mantener el riesgo actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener actualizada el plan de emergencia y contingencia de la empresa prestadora del servicio publico	Elaboración y/o actualización de 1 plan de emergencia y contingencia	Mantener el plan actualizado	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener identificadas las diferentes amenazas presentes en el municipio por la inadecuada gestión de residuos solidos	Elaboración y/o actualización 1 plan de amanezas	Mantener las amenazas actaulizadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos
Programa Gestión de Riesgos	Mantener identificada la vulnerabilidad presente en el municipio por la inadecuada gestión de los residuos solidos	1 plan de vulnerabilidad Cumplimiento – ANUAL	Mantener la vulnerabilidad actualizadas	ANUAL - A corte de 31 de diciembre de 2023	Programa Gestión de Riesgos



**Vigencia:** El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA**, es adoptado a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) por el Señor **PABLO FELIPE ARNAGO TOBON**, Representante Legal de Empresa **URBASER COLOMBIA S.A. E.S.P.**, actualizado para la vigencia 2023.